



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Nit. 832.003.491-5

ACUERDO No. 006 DE 2009
(05 JUN 2009)

"POR EL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPO APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO,

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008 y el artículo 37 del Acuerdo 027 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 027 de 2008, se aprobó el Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2009, el cual se liquidó mediante Decreto No. 146 de 2008.

Que el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008 dispone que el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Que el artículo 37 del Acuerdo 027 de 2008, dispone en el mismo sentido la obligación de presentar proyectos de acuerdo cuando se haga necesario aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios.

Que mediante Decreto Nacional No. 732 de marzo 4 de 2009, se establecieron los límites salariales de los funcionarios de las entidades territoriales para el año 2009, los cuales tienen un crecimiento con respecto a los vigentes en el año 2008 del siete punto sesenta y siete por ciento (7,67%), y en el presupuesto aprobado para el año 2009, se estimó un incremento en los salarios de los funcionarios del municipio del seis por ciento (6%).

Carrera 2 No. 2-40, Piso 2 Parque Principal - Sopo Cundinamarca

☎ Telefax: 091857 - 2653 ✉ contacto@concejosopo.com

www.concejosopo.com,



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Nit. 832.003.491-5

Que existen algunas necesidades de gastos que no cuentan con saldo de apropiación suficientes tanto en funcionamiento como en inversión, por lo que se requiere realizar unos traslados presupuestales.

Que la Subsecretaría de Tesorería expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$547.750.000) financiado con Recursos Corrientes de Libre Destinación del municipio
Por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTICULO 1o. Efectuar traslados en el presupuesto de gastos o Apropiaciones aprobado para la vigencia fiscal de 2009, por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$547.750.000), de Acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	SERVICIO A LA DEUDA	277,750,000
2.1	Credito Interno Amortizacion a Capital	156,250,000
2.2	Credito Interno Amortizacion a Intereses	121,500,000
3	INVERSION CENTRAL	270,000,000
	COMUNIDAD SOCIAL INCLUYENTE GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	
3.1.		270,000,000
3.1.1	EDUCACION CON CALIDAD Y EQUIDAD	40,000,000
3.1.1.2	TRANSPORTE ESCOLAR	40,000,000
3.1.1.2.1	Transporte Escolar y Jornadas Pedagogicas	40,000,000
3.1.7.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	230,000,000
	ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SAMIENTO BASICO	
3.1.7.1		230,000,000
3.1.7.1.2	Plan Maestro de Alcantarillado	230,000,000
TOTAL		
CONTRACREDITO		547,750,000

ACREDITAR:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	205,000,000
1.1	GASTOS DE PERSONAL	60,000,000

Carrera 2 No. 2-40, Piso 2 Parque Principal - Sopo Cundinamarca

☎ Telefax: 091857 - 2653 ✉ contacto@concejosopo.com

www.concejosopo.com,



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

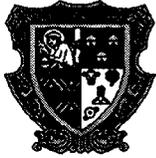
Nit. 832.003.491-5

1.1.1	GASTOS DE ADMINISTRACION	60,000,000
1.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	38,270,329
1.1.1.1.1	Sueldos de Personal de Nomina	23,949,950
1.1.1.1.2	Prima de Navidad	4,413,166
1.1.1.1.3	Prima de Vacaciones	1,997,426
1.1.1.1.4	Bonificación de recreación	335,480
1.1.1.1.5	Indemnización de vacaciones	2,993,744
1.1.1.1.9	Vacaciones	3,831,992
1.1.1.1.10	Bonificación de Dirección	500,000
1.1.1.1.11	Subsidio de Alimentación	248,571
	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	21,729,671
1.1.1.31	Cesantias	4,722,088
1.1.1.32	Intereses de cesantias	566,651
1.1.1.33	Fondo de pensiones	4,592,439
1.1.1.34	Empresas promotoras de salud	3,252,978
1.1.1.35	Administradora de Riesgos Profesionales	941,450
1.1.1.36	Caja de Compensación Familiar	3,444,330
1.1.1.37	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	765,407
1.1.1.38	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	1,148,110
1.1.1.310	Institutos Tecnicos y escuelas industriales	1,530,813
1.1.1.39	Escuela Superior de Administración Pública	765,407
1.2	GASTOS GENERALES	20,000,000
1.2.1.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	20,000,000
1.2.1.2.3	Seguros	20,000,000
1.3	TRANSFERENCIAS	125,000,000
1.3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS	125,000,000
1.3.2.4	Transferencia CAR	125,000,000
3	INVERSION CENTRAL	342,750,000
3.1.	COMUNIDAD SOCIAL INCLUYENTE GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	175,000,000
3.1.1	EDUCACION CON CALIDAD Y EQUIDAD	77,000,000
3.1.1.1	INFRAESTRUCTURA Y DOTACION EDUCATIVA	40,000,000
3.1.1.1.2	Mantanimiento de Instituciones Educativas	40,000,000
3.1.1.3	CLIMA ESCOLAR Y CALIDAD EDUCATIVA	37,000,000
3.1.1.3.2	Gastos Operación Instituciones Educativas	37,000,000
3.1.2.	SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y POBLACION VULNERABLE	20,000,000
3.1.2.4	BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR	20,000,000
3.1.2.4.1	Calidad de Vida para el Adulto Mayor	20,000,000

Carrera 2 No. 2-40, Piso 2 Parque Principal - Sopó Cundinamarca

☎ Telefax: 091857 - 2653 ✉ tacto@concejosopo.com

www.concejosopo.com,



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Nit. 832.003.491-5

3.1.10.	RECREACION Y DEPORTE	78,000,000
3.1.10.1.	PROMOCION DE HABITOS SALUDABLES A TRAVES DE LA PRACTICA	78,000,000
3.1.10.1.1.	Equipamiento Deportivo	78,000,000
3.4.	CONSTRUCCION DE UN MUNICIPIO AMABLE PARA LA GENTE	167,750,000
3.4.2.	INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PUBLICO	167,750,000
3.4.2.2.	VIAS PARA LA GENTE	167,750,000
3.4.2.2.1	Construccion, Mantenimiento, Mejoramiento y Señalización de Vias Urbanas	80,000,000
3.4.2.2.2	Construccion, Mantenimiento, Mejoramiento y Señalización de Vias Rurales	87,750,000
TOTAL CREDITO		547,750,000

ARTICULO 2o. La Subsecretaría de Tesorería deberá modificar el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con los traslados presupuestales aprobados en el presente Acuerdo.

ARTICULO 3o. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación; y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Sopó, una vez surtidos los dos (2) Debates reglamentarios de que trata la Ley 136 de 1994, así: Primer Debate en Comisión tercera permanente de presupuesto y hacienda pública el día 20 de mayo de 2009, bajo la Ponencia de la Honorable Concejal RAUL GARCIA MOSCOSO y aprobado en Plenaria el día 29 de mayo de 2009.


RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA
Presidente


OSCAR LEONARDO PAREDES CORREDOR
Secretario General

Carrera 2 No. 2-40, Piso 2 Parque Principal - Sopó Cundinamarca

☎ Telefax: 091857 - 2653 ✉ tacto@concejosopo.com

www.concejosopo.com,



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Nit. 832.003.491-5

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO,
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA QUE:

El Proyecto de Acuerdo No. 015 de 2009, "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2009", fue aprobado en sus debates reglamentarios, así: En comisión tercera permanente de presupuesto y hacienda pública el día veinte (20) de Mayo de dos mil nueve (2009) y en sesión plenaria los días (27) y (29) de Mayo de dos mil nueve (2009).

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los veintinueve días (29) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009).


OSCAR LEONARDO PAREDES CORREDOR
Secretario General

Carrera 2 No. 2-40, Piso 2 Parque Principal - Sopó Cundinamarca

 *Telofax: 091857 - 2653*  *contacto@concejosopo.com*

www.concejosopo.com,



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO

Nit. 832.003.491-5

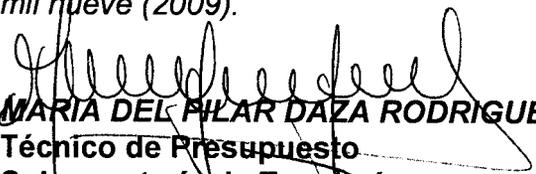
LA TECNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SOPO

CERTIFICA:

Que revisada la ejecución del presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal, existen saldo de apropiación libres de afectación presupuestal por valor de *Subsecretaría de Tesorería expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$547.750.000) financiado con Recursos Corrientes de Libre Destinación del municipio, los cuales pueden ser contracreditados y destinados a financiar otros gastos de acuerdo con el siguiente detalle:*

NOMBRE	VALOR
SERVICIO A LA DEUDA	277,750,000
Credito Interno Amortizacion a Capital	156,250,000
Credito Interno Amortizacion a Intereses	121,500,000
INVERSION CENTRAL	270,000,000
COMUNIDAD SOCIAL INCLUYENTE GARANTIA DE BUEN GOBIERNO	270,000,000
EDUCACION CON CALIDAD Y EQUIDAD	40,000,000
TRANSPORTE ESCOLAR	40,000,000
Transporte Escolar y Jornadas Pedagogicas	40,000,000
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	230,000,000
ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SAMIENTO BASICO	230,000,000
Plan Maestro de Alcantarillado	230,000,000

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil nueve (2009).


MARIA DEL PILAR DAZA RODRIGUEZ
Técnico de Presupuesto
Subsecretaría de Tesorería

Carrera 2 No. 2-40, Piso 2 Parque Principal - Sopo Cundinamarca

☎ Teléfax: 091857 - 2653 ✉ tacto@concejosopo.com

www.concejosopo.com,



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

DESPACHO ALCALDE

INFORME SECRETARIAL

Hoy, 2 de junio de 2009, informo al Señor Alcalde que fue recibido en esta Secretaria el Acuerdo 006 "por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos del municipio de Sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2009", el cual consta de 03 artículos.

Lo anterior para efectos de lo previsto en el Artículo 78 de la Ley 136 de 1.994

LILIANA PIÑEROS ROJAS
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

Sopó, **05 JUN 2009** en la fecha se **SANCIONA** el presente Acuerdo, el cual se sujeta a lo de Ley.

SANCIONADO

El Alcalde,

WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ

La Secretaria,

LILIANA PIÑEROS ROJAS





EL PERSONERO MUNICIPAL DE SOPO CUNDINAMARCA
Haciendo uso de las facultades contempladas en el Art. 118 de la
Constitución Política, Art. 178 de la Ley 136/94, Art. 24- num. 9º de la
ley 617 /00

CERTIFICA

Que en el Boletín Informativo N. 006 de 2009, La Subsecretaria de Gobierno y Participación Comunitaria informa a la ciudadanía que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo N. 006 de 05 de junio de 2009, dando así cumplimiento al principio de publicidad del Acto Administrativo, que se relaciona a continuación.

AÇUERDO 006 de junio 5 de 2009

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPO APROBADO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 2009”

Se expide el presente certificado hoy 11 de junio de 2009.

NELSON FERNANDO CANESTO RODRIGUEZ
Personero Municipal



ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS ANTENA PARABOLICA DE SOPÓ A.P.S.
NIT. 832.002.543-5

ESTA ACTIVIDAD NO CONSTITUYE UN SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
RESOLUCIÓN 907 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1998 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN PBX: 018000919796

Sopó, junio 10 de 2009

Doctor
JULIAN MAURICIO MORENO GOMEZ
Subsecretario de Gobierno y Participación Comunitaria
La Ciudad

Estimado Doctor:

La Asociación de Copropietarios Antena Parabólica de Sopó A.P.S., certifica que el siguiente texto: Boletín Informativo No. 006-09 "Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos del municipio de Sopó aprobado para la vigencia fiscal de 2009". Fue emitido por el canal comunitario (Canal 6) el día 10 de junio de 2009.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



JOSE LUIS ROZO VILLAMARIN
Presidente